

2014-18-01-01-P

9079
01
Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MIL REPUESTOS MILREP CIA.
LTDA.

OTORGADO POR: señor MILTON OSWALDO PÉREZ PÉREZ, en su calidad
de Gerente General y representante legal de la compañía denominada MIL
REPUESTOS MILREP CIA. LTDA.,



A FAVOR DE: MIL REPUESTOS MILREP CIA. LTDA.,

CUANTÍA: 224.900,00 USD.

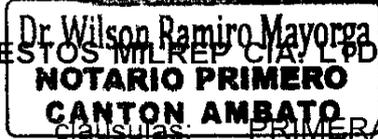
COPIAS: TRES.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día siete de noviembre del dos mil catorce.

Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de **Notario Primero** de este cantón **Ambato**; comparece el señor **Milton Oswaldo Pérez Pérez**, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos uno cero nueve tres cuatro guión seis, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía denominada **MIL REPUESTOS MILREP CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios celebrada el día martes cuatro de noviembre del año dos mil catorce, según se infiere de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil casado de nacionalidad Ecuatoriana, y con domicilio en el cantón Ambato Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz, conocida e identificada por mí con el documento que me presenta, de todo lo que doy fe, y advertida de las consecuencias jurídicas del actos a otorgarse, me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de *Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de: aumento de capital social, y reforma del estatuto social de la*

compañía denominada MIL REPUESTOS MILREP CIA. LTDA.
 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-



COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Milton Oswaldo Pérez Pérez, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos uno cero nueve tres cuatro guión seis, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía denominada **MIL REPUESTOS MILREP CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios celebrada el día martes cuatro de noviembre del año dos mil catorce, según se infiere de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil casado de nacionalidad Ecuatoriana, y con domicilio en el cantón Ambato Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene el aumento de capital social, y reforma del estatuto social de la compañía de su representación denominada **MIL REPUESTOS MILREP CIA. LTDA.**, de acuerdo al presente instrumento.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el día viernes once de noviembre del año dos mil



once, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, en aquel entonces Notario Séptimo del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número mil veinticinco, el veintinueve de diciembre del año dos mil once, se constituyó la compañía **MIL REPUESTOS MILREPCIA. LTDA.**, con un capital social de sesenta mil dólares americanos; **b)** La Junta General Universal de Socios legalmente reunida el día martes cuatro de noviembre del año dos mil catorce, resolvió: aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos veinticuatro mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, reformar el estatuto social de la compañía, y autorizó al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, conforme consta del acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MIL REPUESTOS MILREPCIA. LTDA.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Milton Oswaldo Pérez Pérez, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos uno cero nueve tres cuatro guión seis, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía denominada **MIL REPUESTOS MILREPCIA. LTDA.**, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General

Universal de Socios referida en adelante para: a)
Aumentado el capital social de la compañía en la suma de
doscientos veinticuatro mil novecientos dólares de los Estados
Unidos de Norteamérica, aumento de capital que se lo realizará
mediante las siguientes bases operacionales: capitalización de
utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos dos mil
doce y dos mil trece, por compensación de créditos utilizando
parte del valor constante en las cuentas individuales de cada
socio por este concepto, y en numerario, aumento de capital que
se realiza a prorrata del capital social actual que cada una de las
socias posee dentro del capital social de la compañía, aumento
que se lo realiza en las cantidades y proporciones establecidas
en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social
que fue aprobado por la junta universal de socios referida en
anteriores, con lo que el capital suscrito y pagado de la
compañía asciende a la suma de doscientos ochenta y cuatro
mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

b) Reformado el artículo quinto del estatuto social, mismo que
en adelante dirá: ***Artículo Quinto.- Del Capital Social y de las
Participaciones.- El capital social de la compañía es de
doscientos ochenta y cuatro mil novecientos dólares de Los
Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veintiocho mil
cuatrocientas noventa participaciones iguales acumulativas***



e indivisibles de un valor nominal de diez dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica cada una.”- CUARTA.-

DECLARACIÓN JURADA: El compareciente señor Milton Oswaldo Pérez Pérez, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos uno cero nueve tres cuatro guión seis, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía denominada **MIL REPUESTOS MILREP CIA.**

LTDA., declara bajo juramento lo siguiente: a) Acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía de su representación, aumento de capital que se lo realiza por capitalización de utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos dos mil doce y dos mil trece, por compensación de créditos utilizando parte del valor constante en las cuentas individuales de cada socia por este concepto, y en numerario, en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital aprobado por la Junta General Universal de Socios celebrada el día martes cuatro de noviembre del año dos mil catorce cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, y declara que la inversión es de carácter nacional; y; b) Que su representada a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente escritura es de doscientos veinticuatro mil novecientos

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **SEXTA.-**

PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- El compareciente señor

Milton Oswaldo Pérez Pérez, portador de la cédula de

ciudadanía número uno ocho cero dos uno cero nueve tres

cuatro guión seis, en su calidad de Gerente General y

representante legal de la compañía denominada **MIL**

REPUESTOS MILREP CIA. LTDA., solicita al señor Notario

Séptimo del cantón Ambato, tome nota de esta escritura al

margen de la escritura pública de constitución de la compañía

de su representación otorgada en la Notaría a su cargo el

viernes once de noviembre del año dos mil once, ante el Doctora

Rodrigo Naranjo Garcés, en aquel entonces Notario Séptimo del

Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, y sienta en las copias

de esta escritura pública la razón de esta anotación.-**SÉPTIMA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted Señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos

habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios

para la plena validez de esta escritura.- Atentamente.- F).- Ab.

Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT 18-2007-220 Foro de

Abogados C. J. T.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que

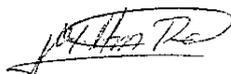
queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el

Notario para extender el presente instrumento, cumplí

previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les



fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la compareciente, aquella lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-


MILTON OSWALDO PÉREZ PÉREZ
C.C. 1802109346



EL NOTARIO

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MIL REPUESTOS MILREP CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Platón s/n y Aristóteles parroquia Phishilata, ciudadela Santa Cruz perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos las socias de la compañía: 1) SIZA ZAMORA LUCIA ELIZABETH, quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de tres mil participaciones sociales; y 2) VARGAS JARAMILLO MARTHA LUCIA, por sus propios y personales derechos propietaria de tres mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Dirige esta junta el señor Marcos Alberto Gonzales Martínez en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Milton Oswaldo Pérez Pérez en su calidad de Gerente General, y al encontrarse presente el cien por ciento del capital social, en aplicación de lo que establecen los artículos 119, y 238 de la Ley de Compañías, las socias de común acuerdo deciden constituirse en junta general universal de Socios, razón por la cual el señor Presidente declara instalada la junta general universal de Socios. Interviene la señora SIZA ZAMORA LUCIA ELIZABETH y mociona se trate el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía, y autorización al representante legal.

El señor Presidente pone a consideración el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad de las socias.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social.- Interviene la socia señora SIZA ZAMORA LUCIA ELIZABETH, y manifiesta que es necesario fortalecer económicamente a la compañía, razón por la cual mociona a la Junta General Universal Socios se aumente el capital social de la compañía, en la suma de doscientos veinticuatro mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital que propone se lo realizaría mediante las siguientes bases operacionales: a) Capitalización de utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos 2012, y 2013; b) Por compensación de créditos utilizando parte del valor constante en las cuentas individuales de cada socia por este concepto; y c) En numerario, aumento de capital que se realizaría a prorrata del capital social actual que cada una de las socias posee dentro del capital social de la compañía, aumento que propone se lo realice en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social que ha sido elaborado por el señor Gerente de la compañía, el cual es puesto a consideración de las señoras socias para que se aprobado, con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía ascendería a la suma de doscientos ochenta y cuatro mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social, la junta general universal de socios **RESUELVE:** Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de

doscientos veinticuatro mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital que se lo realizará mediante las siguientes bases operacionales: a) Capitalización de utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos 2012, y 2013; b) Por compensación de créditos utilizando parte del valor constante en las cuentas individuales de cada socia por este concepto; y c) En numerario, aumento de capital que se realizará a prorrata del capital social actual que cada una de las socias posee dentro del capital social de la compañía, aumento que se lo realizará en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social que ha sido elaborado por el señor Gerente de la compañía que consta en el documento adjunto, el cual es aprobado por unanimidad y pasa a formar parte integrante de la presente acta.

La señora Presidente dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día acordado.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía, y autorización al representante legal. Interviene la señora VARGAS JARAMILLO MARTHA LUCIA, y manifiesta a la junta de socios que, en razón a las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social, razón por la cual mociona que la junta general universal de socios resuelva reformar el artículo quinto del estatuto social, mismo que propone lleve el siguiente texto: ***“Artículo Quinto.- Del Capital Social y de las Participaciones.- El capital social de la compañía es de doscientos ochenta y cuatro mil novecientos dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veintiocho mil cuatrocientas noventa participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica cada una”***, y además mociona que se le conceda la debida autorización al representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente, las mociones son sometidas a votación las cuales son aprobadas por unanimidad del capital social, por lo que la Junta General Universal de Socios **RESUELVE: a) Reformar el artículo quinto del estatuto social, mismo que en adelante dirá: *“Artículo Quinto.- Del Capital Social y de las Participaciones.- El capital social de la compañía es de doscientos ochenta y cuatro mil novecientos dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veintiocho mil cuatrocientas noventa participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica cada una”*; y, b) Se le concede la debida autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.**

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las once horas treinta y cinco minutos declara un receso para que se redacte el acta.

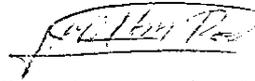
Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las doce horas, se da lectura al Acta, y la señora VARGAS JARAMILLO MARTHA LUCIA mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente lo somete a votación y la Junta por unanimidad resuelve: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos y declara clausurada la junta de Socios, y para validez según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en

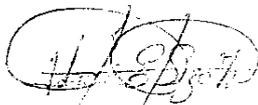
unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todas las socias de la compañía, el señor Presidente y el secretario que certifica.



Marcos Alberto Gonzales Martínez
PRESIDENTE-



Milton Oswaldo Pérez Pérez
SECRETARIO- GERENTE GENERAL



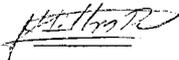
Siza Zamora Lucia Elizabeth
Socia



Vargas Jaramillo Martha Lucia
Socia



CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA MIL REPUESTOS MILREP CIA. LTDA.												
NO.	CEDULA NO.	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL (a)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (b)=c+d+e+f	CAPITAL PAGADO MEDIANTE CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EJERCICIO ECONOMICO 2012 (c)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EJERCICIO ECONOMICO 2013 (d)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACION DE CRÉDITOS (e)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (f)	CAPITAL TOTAL (a+b)	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	NO. DE ACCIONES
1	1802626646	SIZA ZAMORA LUCIA ELIZABETH	30.000,00	112.450,00	41.077,42	38.749,77	32.618,00	4,81	142.450,00	ECUATORIANA	NACIONAL	14245
2	1719017418	VARGAS JARAMILLO MARTHA LUCIA	30.000,00	112.450,00	41.077,41	38.749,78	32.618,00	4,81	142.450,00	COLOMBIANA	EXT. DIRECTA	14245
TOTALES			60.000,00	224.900,00	82.154,83	77.499,55	65.236,00	9,62	284.900,00			28490


 GERENTE GENERAL
 PEREZ PEREZ MILTON OSWALDO


 CONTADOR
 NUÑEZ GUALOTUÑA VICTOR EFRAIN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1001
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/12/2013
FECHA ACEPTACION:	20/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MIL REPUESTOS MILREP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802109346	PEREZ PEREZ MILTON OSWALDO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 26 DÍAS(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013



DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Ambato, Diciembre 20 de 2013

Señor
MILTON OSWALDO PEREZ PEREZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle, que mediante reunión de junta extraordinaria realizada el pasado sábado 14 de diciembre de 2013 a las 3.00 PM en la sede de la compañía; usted ha sido reelegido como Gerente General de la compañía **MIL REPUESTOS MILREP CIA. LTDA** por otro periodo de dos (2) años.

La compañía **MIL REPUESTOS MILREP CIA. LTDA.** Fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el 11 de Noviembre del año 2011 ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garcés con expediente No. 4277.

La compañía **MIL REPUESTOS MILREP CIA. LTDA.** se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Ambato, con fecha 29 de Diciembre del año 2011. ECUA resolución No. SC.DIC.11.A.483.

De conformidad con el artículo vigésimo tercero, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El tiempo de duración de su cargo según la cláusula sexta de los estatutos es de dos (2) años.

Atentamente,


MARCOS ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ
Presidente
C.I. No. 171940570-4

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía y ofrezco desempeñarlo de acuerdo a los estatutos y Ley de Compañías.

Ambato, Diciembre 20 de 2013


MILTON OSWALDO PEREZ PEREZ
Gerente General
C.C. No. 180210934-6



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1891745595001
RAZON SOCIAL: MIL REPUESTOS MILREP CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 11/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: PISHILATA Barrio: SANTA CRUZ Casa: AV. PLATON Número: S/N Intersección: ARISTOTELES Referencia: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DEL BARRIO SANTA CRUZ Telefono Trabajo: 032421400 Telefono Trabajo: 032828072 Email: ventas.milrep@gmail.com Web: WWW.MILREPUESTOS.EC Celular: 0988178720 Telefono Trabajo: 032405495

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 30/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MERCED Calle: JUAN CAJAS Número: 01-85 Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REDONDEL DE CUATRO, CASA DE DOS PISOS, COLOR AZUL Telefono Trabajo: 032828072 Telefono Trabajo: 032421400 Celular: 0988576113



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ICEVALLOS Lugar de emisión: AMBATO/SOLIVAR 1560 Fecha y hora: 06/05/2014 10:06:29

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1991745895001
RAZON SOCIAL: MIL REPUESTOS MILREP CIA. LTDA
NCMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ PEREZ MILTON OSWALDO
CONTADOR: MUÑOZ GUALOTUÑA VICTOR EFRAIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 29/12/2011
FEC. INSCRIPCION: 18/01/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: PISHILATA Barrio: SANTA CRUZ Calle: AV. PLATON Número: S/N
Intersección: ARISTOTELES Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DEL BARRIO SANTA CRUZ Teléfono
Trabajo: 032421400 Teléfono Trabajo: 032822072 Email: ventas.milrep@gmail.com Web: WWW.MILREPLESTOS.EC
Celular: 0988178720 Teléfono Trabajo: 032405495

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

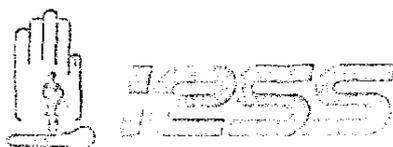
Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO \ TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ICEVALLOS Lugar de emisión: AMBATO/SOLIVAR 1560 Fecha y hora: 06/05/2014 10:06:39



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PEREZ PEREZ MILTON OSWALDO, representante legal de la empresa MIL REPUESTOS MILREP CIA. LTDA con RUC Nro. 1891745695001 y dirección SANTA CRUZ AV. PLATON S/N ARISTOTELES, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 06 de noviembre de 2014

Validez del certificado: 30 días

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CANTÓN CAJASABANA
 PEREZ PEREZ MILTON OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
 AMBATO
 FECHA DE NACIMIENTO 0000-00-00
 MATRIMONIO TOLIMORUMBA
 SEXO M
 FECHA DEL CASADO LUCIA ELIZABETH
 SEA ZARATEA



MATRÍCULA BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ JULIO CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEREZ LUZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO AMBATO
 FECHA DE EMISIÓN 0000-00-00
 FECHA DE EXPIRACIÓN 0000-00-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



062
 062 - 0115
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 PEREZ PEREZ MILTON OSWALDO
 CÉDULA 1802109346

TUNGURAHUA
 PROVINCIA AMBATO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN HUACHI LORETO
 PARROQUIA
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]



TRÁMITE NÚMERO: 13094

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	722
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802109346	PEREZ PEREZ MILTON OSWALDO	Ambato	GERENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	AMBATO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	04/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MIL REPUESTOS MILREP CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	224900,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 14 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014



DR. FAUSTO HERRERA PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO